

DON SALVADOR MARTINEZ TARIN, en su calidad de **SECRETARIO-ASESOR DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION** de la mercantil de nacionalidad española denominada "**EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE VALENCIA, S.A.U.**", con domicilio social en 46001 Valencia, Plaza Correo Viejo nº 5, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia y su provincia al tomo 3450, libro 763 de la Sección General, folio 203, hoja V-10607, con C.I.F. nº A-46318416.

**CERTIFICO:**

A.-) De conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Registro Mercantil, hago constar que en el correspondiente Libro de Actas de la Sociedad aparece escrita la del siguiente tenor literal en cuanto a los acuerdos adoptados e inscribibles, y en extracto respecto al resto:

En el domicilio social en 46001 València, Plaza Correo Viejo nº 5; estando reunidos a las 12:00 horas del día 6 de marzo de 2019, para celebrar una sesión del Consejo de Administración de la sociedad convocada por su Presidente con carácter ordinario a fin de tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

Tercero.- Propuesta resolución del Contrato del Expediente 2018/0089 "Póliza de seguro colectivo de vida para la Empresa Municipal de Transportes de València S.A.U. (Medio Propio)"

Con la asistencia personal de los siguientes miembros del Consejo de Administración:

Presidente: Giuseppe Grezzi; Secretario (no consejero): Salvador Martínez Tarín; Vocales: Pilar Soriano Rodríguez, Narciso Estelles Escorihuela y Alberto Mendoza Segui.

Están ausentes: Vicent Sarria i Morell y María Oliver Sanz quienes han ejercido su derecho a delegar el voto en el Presidente Giuseppe Grezzi, y Alejandro Fernández-Checa que ha delegado el voto en el consejero Alberto Mendoza Segui.

Aceptan la celebración de la reunión del Consejo de Administración y declaran la existencia del "quórum" necesario para su válida constitución. Actúa como Presidente Giuseppe Grezzi y como Secretario-Asesor Salvador Martínez Tarín; Y una vez declarada válidamente constituida por el Presidente, da paso a la deliberación y adopción de acuerdos sobre el orden del día:

**ACUERDOS:**

....

**TERCERO.- PROPUESTA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DEL EXPEDIENTE 2018/0089 "PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE VALÈNCIA S.A.U. (MEDIO PROPIO)"**

Interviene el Presidente Sr. Grezzi para remitirse a la documentación enviada junto con la convocatoria y cede la palabra al Director-Gerente, Sr. García, que explica al consejo el procedimiento de elaboración del expediente y las razones que fundamentan la necesidad de resolución del contrato, en los siguientes términos:

El 26 de octubre de 2018, el Consejo de Administración de EMT adjudica el contrato de Póliza de Seguro Colectivo de Vida, para las personas que integran la

plantilla a EMT, a ZURICH VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS SAU.

El 26 de octubre de 2018, se comunica a todos los licitadores de la resolución de Adjudicación por parte del Órgano de Contratación de EMT.

El 16 de noviembre de 2018, el licitador Generali España S.A de Seguros y Reaseguros, comunica a EMT de la interposición de un Recurso Especial en Materia de Contratación al Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, contra el Acuerdo de Adjudicación.

El 26 de noviembre de 2018 se recibe una comunicación del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, denegando la medida provisional solicitada por Generali España S.A de Seguros y Reaseguros, consistente en la suspensión del procedimiento de contratación, e indicando que el expediente puede continuar por sus trámites.

El 1 de octubre de 2019 se firma del contrato entre EMT y Zurich Vida Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.U.

El 12 de febrero de 2019 se recibe notificación del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, estimando uno de los motivos presentados por Generali España SA en su Recurso Interpuesto, declarando la NULIDAD del procedimiento de contratación.

#### RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:

En vista a la Resolución del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, se propone:

- Proceder a publicar una nueva licitación teniendo en consideración la resolución del Tribunal.
- Mantener el vigor el actual contrato suscrito con la compañía ZURICH VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS SAU, hasta el 1 de junio 2019, fecha en la que se prevé la finalización del nuevo proceso de licitación. Cabe indicar que, según Convenio Colectivo, EMT está obligada a mantener en vigor un Seguro Colectivo de Vida a todos los trabajadores a partir de su fecha de alta en la empresa y hasta que alcance la edad establecida para la percepción del 100 por 100 de la pensión de jubilación. Este incumplimiento podría causar graves perjuicios tanto a EMT como a los trabajadores afectados.

El Presidente propone la adopción del siguiente acuerdo:

#### PROPUESTA DE ACUERDO:

Resolver, con fecha 1 de junio 2019, el contrato DEL EXPEDIENTE 2018/0089 "PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE VALÈNCIA S.A.U (MEDIO PROPIO)" celebrado con la compañía ZURICH VIDA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U, por un importe total de 1.835.652,66 euros (IVA no incluido) y de dos años de duración.

Y FACULTAR especialmente al DIRECTOR-GERENTE DON JOSEP GARCIA ALEMANY, delegando en él todas las facultades necesarias para que por sí solo en nombre y representación de la EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE VALENCIA, S.A.U., con el asesoramiento y auxilio técnico que considere

necesario, formalice la resolución del contrato con el adjudicatario en ejecución de este acuerdo.

Intervenciones de los Consejeros:

El Sr. Estelles pregunta que área de la empresa se encarga del control de este contrato. El Sr. García le informa que la jurídica de la empresa Sra. Álvarez y el departamento de administración, la Sra. Delgado.

Votación:

Sometido a votación el acuerdo resulta aprobado por mayoría de votos emitidos cuatro a favor, Sr. Grezzi (que emite tres votos por representar a la Sra. Oliver y el Sr. Sarria) y la Sra. Soriano. Los Sres. Mendoza (que emite dos votos por representar al Sr. Fernández-Checa) y Estelles se abstienen.

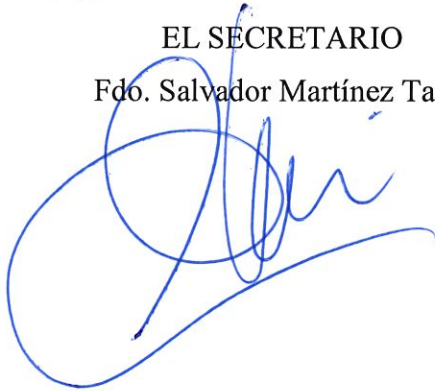
....

**B.-)** Que el Acta levantada fue aprobada por unanimidad de los consejeros presentes al final de la sesión.

Y, para que así conste donde proceda, expido la presente certificación, que queda extendida en dos folios de papel común, en la ciudad de Valencia a 11 de marzo de 2019.

EL SECRETARIO

Fdo. Salvador Martínez Tarín



VºBº EL PRESIDENTE

Fdo. Giuseppe Grezzi



